



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00233-00
Demandante (s):	Jesús Fabian Ceballos Perdomo
Demandado (s):	Consorcio Pacandé 2014 Y Otros
Asunto:	Termina proceso

Teniendo en cuenta que al libelo se allego un acuerdo de transacción y un memorial de desistimiento, suscrito por el doctor Pablo Antonio Montaña, apoderado de la parte actora, quien además tiene facultades de desistir, del cual se dio traslado a la pasiva INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO y en general a todos los intervinientes, los cuales no se opusieron al desistimiento.

Por lo tanto, al ser procedente lo pedido al tenor del Art. 314 del CGP, se admitirá el desistimiento de la demanda.

Por lo expuesto se, RESUELVE:

1. ADMITIR el desistimiento solicitado por las partes por ser procedente
2. TENER POR TERMINADO el proceso en el estado en que se encuentra.
3. SIN COSTAS por así haberlo solicitado las partes.
4. Archívense las presentes diligencias.
5. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8627dd35ef25e7336cd651382bdaf5ffb6de34146ca35f11732c782843f9d334**

Documento generado en 14/09/2022 08:01:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>